



RESOLUCION EXENTA N°015/1890

MAT: Adjudica Licitación N° 1575-41-LE10 obra :Reposición de Cierros Perimetrales en Jardines Infantiles Los Grillitos de Rancagua y Heidi de San Fernando de La Junta Nacional De Jardines Infantiles, Región de O'Higgins.-

RANCAGUA, 01 DE DICIEMBRE DEL 2010

VISTOS

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Ley N°19.886;el Decreto Supremo N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; la ley N° 20.407 de presupuesto para el año 2010; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L 1263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; La Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Res. N° 015/026 del 2000; Res. N° 015/172 del 2001; Resolución 015/153 del 2010; la Resolución Ex. N° 015/2366/2007; la Resolución Ex. N° 015/2429/2005 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- Que por la Res. Ex N°015/1705 de fecha 5 de Noviembre del año 2010, se autorizó el procedimiento de licitación de Obra: **Reposición de Cierros Perimetrales en Jardines Infantiles Los Grillitos de Rancagua y Heidi de San Fernando de La Junta Nacional De Jardines Infantiles, Region de O'Higgins.-**

2.- Que el procedimiento de Licitación se publicó en el portal de Mercado Público con el ID 1575-41-LE10

3.- Que se presentaron en el sistema 2 oferentes:

- **OSVALDO ESTEBAN CALDERON MIRANDA**
- **SERVICIOS CONSTRUCCIONES LIMITADA**

4.-Que, ambas ofertas cumplieron con los requisitos exigidos en las bases, pasando a la etapa de evaluación.

5.-Que la Comisión de Evaluación y Proposición, a través de Informe de Evaluación de las Ofertas de fecha 01.12.2010, ha propuesto adjudicar la Obra: : **Reposición de Cierros Perimetrales en Jardines Infantiles Los Grillitos de Rancagua y Heidi de San Fernando de La Junta Nacional De Jardines Infantiles, Region de O'Higgins**, a la Empresa

SERVICIOS CONSTRUCCIONES LIMITADA, por haber hecho la propuesta más ventajosa tomando en consideración las condiciones y criterios de evaluación estipulados en las bases.

RESUELVO:

1.- Adjúquese a la **Empresa SERVICIOS CONSTRUCCIONES LIMITADA**, Rut: **76.220.060-0**, con domicilio en Calle Argomedo N° 390, San Fernando, representada legalmente por don **JORGE ALFREDO BLANCHARD ZAMBRANO**, cedula de identidad N° 10.345.363-1, de su mismo domicilio, La Obra: **Reposición de Cierros Perimetrales en Jardines Infantiles Los Grillitos de Rancagua y Heidi de San Fernando de La Junta Nacional De Jardines Infantiles, Region de O'Higgins**, por un monto de \$ 33.472.055 (treinta y tres millones cuatrocientos setenta y dos mil cincuenta y cinco pesos) IVA Incluido.

2.- Páguese a la empresa **SERVICIOS MECANICOS LIMITADA**, la suma de \$ 33.472.055 (treinta y tres millones cuatrocientos setenta y dos mil cincuenta y cinco pesos) IVA Incluido, **mediante la presentación de tres estados de pago en la siguiente forma:**

El primero estado con el 35% de avance de las obras, previa visación del estado de pago por parte del Inspector Técnico de Obra (I.T.O.) y del profesional a cargo de la obra y contra presentación de factura correspondiente; **El segundo estado** con el 70% de avance de las obras, previa visación del estado de pago por parte del Inspector Técnico de Obra (I.T.O.) y del profesional a cargo de la obra y contra presentación de factura correspondiente. **El tercero Estado de Pago** con el 100% restante previa recepción provisoria de los trabajos sin observaciones, entrega del acta de recepción y visación del estado de pago, por parte del Inspector Técnico de Obra y profesional a cargo de la obra y contra presentación de la factura correspondiente.

3.- Las facturas deberán ser presentadas por el proveedor, con la cuarta copia cedible en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Calle Estado N° 531, Comuna de Rancagua.

4.- El contratista al momento de solicitar que se curse el respectivo estado de pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones adeudadas con los trabajadores relacionados con el contrato de obra o con trabajadores contratados en los últimos 2 años. Asimismo, deberá presentar un certificado emitido por la Institución previsional respectiva o las planillas de pago de cotizaciones previsionales, en original o en fotocopias legalizadas ante Notario Público, que acrediten que ha efectuado las cotizaciones previsionales de los trabajadores contemplados en la obra producto de este contrato o de trabajadores contratados en los últimos 2 años. En caso de que el contratista con quien se celebre el contrato registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, el primer estado de pago producto del contrato licitado deberá ser destinado al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la

P

totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato. La JUNJI exigirá que la empresa contratada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de contratista, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que el contratista no podrá participar. Si la empresa prestadora del servicio, subcontratare parcialmente algunas labores del mismo, la empresa subcontratista deberá igualmente cumplir con los requisitos señalados en este artículo.

5.- El plazo de ejecución de obras será de 52 días corridos, de acuerdo a lo establecido expresamente por el contratista en su oferta económica, contados desde la entrega de terrenos, lo que deberá certificar debidamente el Inspector Técnico de la Obra (I.T.O.).

6.- Dentro de los 5 días hábiles contados desde la notificación de la presente resolución el contratista deberá presentar una garantía consistente en un vale vista o Boleta Bancaria de Garantía a la vista, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma de \$ 1.319.814(un millón trescientos diecinueve mil ochocientos catorce pesos) equivalente al 5 % del valor total neto del contrato, con una vigencia mínima de 220 días corridos, contados desde la fecha de firma de contrato. Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos. Esta garantía será entregada en la Dirección Regional, en forma previa a la firma del contrato respectivo y su devolución se efectuará a través de la Oficina de la subdirección de recursos financieros y físicos, previa recepción definitiva de las obras por parte de la Institución, a los 90 días corridos, contados desde la recepción provisoria sin observaciones. En el evento de existir observaciones, se otorgará al contratista un plazo adicional, el que no podrá exceder de 15 días corridos, La glosa de la garantía debe indicar: **“En garantía del cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales y del fiel cumplimiento de contrato licitación pública Reposición de cierros perimetrales en Jardín Infantil Los Grillitos de Rancagua y Heidi de San Fernando de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de O’higgins..**

7.-Dentro del mismo plazo, la Empresa adjudicada deberá presentar los antecedentes solicitados en el Punto XX de las bases administrativas, si no estuvieren acreditados en el Registro de proveedores.

8.- La Junta Nacional de Jardines Infantiles designará a un arquitecto o un constructor civil o a un profesional del área de la institución como inspector técnico de obra, cuyas funciones serán entre otras: velar por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra a través del Libro de Obras, indicar al contratista los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato, visar estado de pago presentado por el contratista y efectuar la recepción provisoria de las obras. En consecuencia, el ITO designado estará facultado para rechazar materiales que no cumplan con las especificaciones pertinentes, suspender faenas cuando se compruebe

P

incumplimiento de las especificaciones, exigir ensayos de calidad de los materiales y ordenar la paralización o demolición de las partidas ejecutadas en forma defectuosa, cuando no se haya cumplido los requisitos especificados en ubicación, dimensión y/o calidad de los materiales u obras ejecutadas. El **Contratista tendrá la obligación de mantener en la obra un Libro de Obra. Cualquier anotación establecida a través de este libro, se considerará como oficial, y deberá estar disponible en el lugar de la obra para revisión del I.T.O. al final de la construcción este libro quedará en poder la JUNJ.**

9.- Por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras, se aplicará al Contratista una multa equivalente al 0.5% del monto total neto del contrato, las que serán descontadas al momento de efectuar el pago final.

10.-La supervisión del fiel y oportuno cumplimiento de la ejecución de la Obra: **Reposición de cierros perimetrales en Jardín Infantil Los Grillitos de Rancagua y Heidi de San Fernando de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de O'higgins**, le corresponderá al Subdirección de Cobertura de la Dirección Regional de la Institución.

11.-Para todos los efectos legales, forman parte integrante de la presente resolución, los siguientes documentos: las Bases Administrativas de Licitación, Bases técnicas, aclaraciones, Oferta económica, listado de partidas, informe de evaluación de la Obra: **Reposición de cierros perimetrales en Jardín Infantil Los Grillitos de Rancagua y Heidi de San Fernando de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de O'higgins.**

12.-Elaborase y Suscríbase el Contrato de ejecución de obras correspondiente, dentro de los próximos 4 días siguientes a la tramitación de la presente Resolución.

13.-Impútese la cantidad Total de \$ 33.472.055 (treinta y tres millones cuatrocientos setenta y dos mil cincuenta y cinco pesos) IVA Incluido, al subtítulo 22 Item 06 asignación 001, Subasignación 0020 del programa 01 del presupuesto vigente del servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

**MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL**

**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS**

MCL/IMG/MRH/MMZ/mmz

Distribución:

Asesor jurídico D.R

Subdirección de Cobertura y Transferencia D.R

Oficina de Partes.